

Santiago, 23 de junio de 2026

INFORME COMISIÓN EVALUADORA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA

En el marco del proceso licitatorio **ID 1605-32-LE26 “LE-4837 Seguros para vehículos institucionales SII por el periodo 2026-2027”**, se reúne la Comisión Evaluadora nombrada mediante memorándum N° 25, de fecha 05 de junio de 2026, de acuerdo lo dispuesto en el punto 3.3.1 de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación aprobadas mediante Resolución Exenta SII N° 2708 de fecha 04 de junio de 2026.

El presente informe se emite en conformidad a lo señalado en el artículo 54 del Decreto Supremo N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Se tienen a la vista y se analizan los antecedentes y documentos que, en la apertura electrónica de las ofertas, realizada el 17 de junio de 2026, fueron presentados por los siguientes oferentes:

1. DETALLE OFERTA PROVEEDORES

Los proveedores que se presentaron a la licitación son los siguientes:

RUT	RAZÓN SOCIAL
94.510.000-1	Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A. (Renta Nacional)
96.508.210-7	MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A. (MAPFRE)
99.017.000-2	Seguros Generales Suramericana S.A. (SURA)

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

De acuerdo con la cuantía y características del presente proceso concursal, y a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de la Ley N° 19.886, NO se requiere garantía de seriedad de la oferta.

3. OFERTAS DECLARADAS INADMISIBLES EN ANÁLISIS PREVIO A LA EVALUACIÓN

A continuación, un resumen del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de acuerdo con lo indicado en el N°2.2 del punto I) Bases Administrativas – Parte I de las bases de licitación publicadas.

Revisión de requisitos mínimos	Renta Nacional	MAPFRE	SURA
a) Presentación de Anexos Económicos	Cumple	Cumple	Cumple
b) Estar inscrito como compañía de seguros ante la Comisión para el Mercado Financiero	Cumple	Cumple	Cumple

c) Certificado de Riesgo	Cumple	Cumple	Cumple
d) Copia del Mandato, Certificado u otro documento que indique la autorización para representar la compañía de seguros	Cumple	Cumple	Cumple
e) Procedimiento de declaración de siniestro	Cumple	Cumple	Cumple
f) Cobertura de la póliza ofertada	Cumple	Cumple	Cumple
g) Declaración aceptación de facturación de deducible	Cumple	No cumple	Cumple
h) Presupuesto disponible	Cumple	Cumple	No Cumple

La empresa Mapfre Compañía de Seguros Generales de Chile S.A. no cumple con el contenido de la declaración sobre la aceptación de facturación del deducible al indicar en el mismo texto que el deducible se paga directamente al taller, punto N°1 de la letra d) Anexo N°2.

Las ofertas de la empresa Seguros Generales Suramericana S.A. no cumplen con el presupuesto máximo disponible indicado en la letra h) del punto 2.2 del punto I) Bases Administrativas – Parte I de las bases de licitación publicadas. Al presentar los siguientes valores:

Deducible Ofertado	Empresa	Siniestros	Prima total neto	Prima total IVA incl.	Seguro institucional (UF)	Seguro institucional (\$)
UF 0	Renta Nacional	0	881,40	1048,866	1048,866	42.780.832
UF 0	SURA	0	1131,00	1345,89	1345,89	54.895.758
UF 3	SURA	34	984,36	1171,3884	1273,3884	51.938.584
UF 5	SURA	32	904,80	1076,712	1236,712	50.442.638
UF 10	SURA	22	769,08	915,2052	1135,2052	46.302.409
UF (18/06/26)	40.787,70					

La oferta de la empresa Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A. cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las bases de licitación por lo que pasa a ser evaluada técnicamente.

4. CONSULTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS A TRAVÉS DEL FORO INVERSO

No existen consultas a través del foro inverso.

5. EVALUACION TECNICA (25%)

La evaluación técnica tiene una ponderación del 25% del puntaje final.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según se establece en el **punto 3.3.2** de las Bases Administrativas – Parte I, de las Bases de Licitación, **Evaluación de las Ofertas**, éstas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

EVALUACIÓN TÉCNICA 25%	
CRITERIOS	PONDERACIÓN
a) Antigüedad del oferente	25 %
b) N° de clientes	30 %
c) Clasificación de Riesgo de la Compañía de Seguros	35 %
d) Deducible inteligente	5 %
e) Coberturas adicionales	5 %

El detalle de los puntajes que se asignarán a las ofertas para cada uno de los criterios anteriormente establecidos es el siguiente:

a) Antigüedad del oferente:

Se considera como un criterio de evaluación de las ofertas, la cantidad de años en el mercado de seguros, que tiene la compañía aseguradora ofertada, los que deberán indicarse en el Anexo N°2, letra a) denominado “Experiencia, clientes y clasificación de riesgo seguro de vehículo” y ser acreditados mediante cualquier documento que dé cuenta de la fecha de su inscripción en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). Asimismo, se deberá acompañar los antecedentes que den cuenta que actualmente se encuentra vigente.

CRITERIO	PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN CRITERIO	PUNTAJE
a) Antigüedad	25 %	9 o más años	100
		Entre 7 y menos de 9 años	70
		Entre 5 y menos de 7 años	50
		Menos de 5 años	0

Para el criterio mencionado, los puntajes por oferente son los siguientes:

Oferente	Experiencia del oferente (25 %)			
	Oferta	Puntaje	Ponderación	Comentarios
Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.	9 o más años.	100	25,00	Acredita inicio de sociedad el año 1982 mediante Res. Exenta de 156 de la Superintendencia de valores y seguro (actualmente CMF).

b) N° de clientes:

Los oferentes deberán proporcionar en el **Anexo N°2, letra b)**, denominado “**Listado de clientes de la compañía de seguros**” una lista de los principales clientes corporativos de la compañía

aseguradora ofertada, con los cuales suscribieron contratos de similar naturaleza a la presente licitación, considerando una **flota igual o superior a 30 vehículos, en los últimos 4 años**. Para acreditar este criterio, se considerará copias de contratos, facturas, órdenes de compra (OC) u otro documento que permita verificar lo que se acredita. En el caso de que el oferente haya prestado servicios en alguna institución de la Administración del Estado, bastará con señalar el N° de la Orden de Compra, sin embargo, sólo se contabilizarán aquellas que se encuentren aceptadas en el portal de mercado público. Sin embargo, será responsabilidad del oferente que los documentos necesarios para acreditar la experiencia se encuentren disponibles en la plataforma Mercado Público, ya que, en caso contrario, la experiencia no será considerada para evaluación.

Aspectos que considerar para la evaluación:

- En el caso de acreditar como cliente alguna institución de la Administración del Estado, se contabilizarán los clientes de acuerdo con la Unidad de Compra y no la Institución como tal, pudiendo presentar diferentes clientes con un mismo RUT institucional. Se entiende por Unidad de Compra, una unidad(es) y/o departamento(s) dentro de una misma organización.
- La información presentada en el **Anexo N°2** debe ser coincidente con el documento que presenta para acreditar el criterio de evaluación, sin embargo, en el caso de discrepancia, se considerará el documento de respaldo.
- Se considerarán años enteros contados desde el cierre de la licitación.

CRITERIO	PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN CRITERIO	PUNTAJE
b) N° de clientes	30 %	11 o más clientes	100
		Entre 6 y 10 clientes	70
		5 clientes	50
		Menos de 5 clientes	0

Para el criterio mencionado, los puntajes por oferente son los siguientes:

Oferente	N° de clientes (30%)			
	Oferta	Puntaje	Ponderación	Comentarios
Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.	11 clientes	100	30,00	Oferente adjunta 11 clientes con sus OC aceptadas y con más de 30 vehículos debidamente acreditados.

c) Clasificación de Riesgo de la Compañía de Seguros:

El oferente deberá indicar su clasificación de riesgo en el Anexo N°2, letra c), denominado "Clasificador de Riesgo" información que deberá acreditar con una copia del certificado de clasificación de riesgo, emitido por una empresa Clasificadora de Riesgo autorizada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), cuya vigencia de certificación disponga de una antigüedad no mayor a 30 días corridos, contados desde la fecha de presentación de la oferta, en

caso de que el oferente presente más de una clasificación de riesgo, se considerará la más baja. En todos los casos el SII se reserva el derecho de verificar la información requerida.

CRITERIO	PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN CRITERIO	PUNTAJE
c) Clasificación de Riesgo de la Compañía de Seguros	35%	AAA	100
		AA +	85
		AA	70
		AA -	40
		A	0
		Inferior a A	Inadmisible

Para el criterio mencionado, los puntajes por oferente son los siguientes:

Oferente	Clasificación de Riesgo de la Compañía de Seguros (35%)			
	Oferta	Puntaje	Ponderación	Comentarios
Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.	AA-	40	14,00	Adjunta verificación de clasificación por la compañía FitchRatings, con una clasificación de AA-.

d) Deducible Inteligente

El oferente deberá informar si su oferta considera deducible inteligente, entendido como un beneficio o condición especial que permite rebajar o eliminar el pago del deducible en determinados siniestros, siempre que se cumplan las condiciones definidas por la compañía aseguradora.

Dicha información deberá ser declarada en el Anexo N°2. En caso de que el oferente responda afirmativamente, deberá adjuntar el documento, propuesta o cláusula correspondiente, en la cual se detallen claramente las condiciones de procedencia, forma de aplicación, exclusiones, restricciones y demás antecedentes necesarios para su evaluación.

La falta de antecedentes suficientes podrá impedir que dicha condición sea considerada como parte de la evaluación de la oferta.

CRITERIO	PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN CRITERIO	PUNTAJE
d) Deducible Inteligente	5%	Si cuenta con deducible inteligente	100
		No cuenta con deducible inteligente	0

Para el criterio mencionado, los puntajes por oferente son los siguientes:

Oferente	Deducible inteligente (5%)			
	Oferta	Puntaje	Ponderación	Comentarios

Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.	Si	100	5,00	Adjunta condiciones en oferta técnica.
---	----	-----	------	--

e) Coberturas Adicionales.

El oferente deberá indicar si su oferta considera coberturas, beneficios, condiciones o asistencias adicionales a las exigidas como obligatorias en el punto N° 2, "Coberturas de la Póliza", de las Bases Técnicas.

Para estos efectos, se considerarán como coberturas adicionales aquellas que representen una mejora efectiva respecto de las condiciones mínimas requeridas por el Servicio, tales como:

- Aumento de los montos de Responsabilidad Civil por sobre las UF 1.000 exigidas para daño moral, daño emergente, lucro cesante y daños a terceros causados por conductores dependientes.
- Aumento de la cobertura por robo de accesorios, ya sea mediante un porcentaje superior al 10% del valor comercial del vehículo, un tope superior a UF 80, o ambas condiciones.
- Garantía de tasa de renovación o condición preferente de renovación, en caso de que la siniestralidad se mantenga bajo 32 incidentes en el periodo a renovar.
- Sistema GPS, monitoreo activo, medidas de prevención o gestión de riesgo para la flota, especialmente para vehículos ubicados en zonas de mayor exposición o complejidad operativa.

El oferente deberá declarar estas coberturas en el Anexo N°2, indicando claramente si las ofrece o no. En caso de respuesta afirmativa, deberá adjuntar el detalle de cada cobertura, beneficio o asistencia adicional ofrecida, señalando sus condiciones de aplicación, límites, exclusiones, requisitos, plazos, topes, copagos, deducibles asociados y cualquier otra restricción que resulte aplicable.

La sola mención de una cobertura adicional no será suficiente para su evaluación si no se acompaña el respaldo correspondiente que permita verificar su alcance y condiciones de uso.

CRITERIO	PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN CRITERIO	PUNTAJE
e) Coberturas Adicionales	5 %	4 asistencias/coberturas	100
		Entre 2 y 3 asistencia/coberturas	50
		Una asistencia/cobertura adicional	0

Para el criterio mencionado, los puntajes por oferente son los siguientes:

Oferente	Coberturas Adicionales (5 %)			
	Oferta	Puntaje	Ponderación	Comentarios
Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.	3 coberturas adicionales.	50	2,50	Incluye propuesta en anexo N°2 los siguientes puntos: -Aumento responsabilidad civil a UF1500

				-Incluye robo de accesorios con tope de UF90 -Renovación preferente si la siniestralidad no supera el 50% de la prima.
--	--	--	--	---

6. RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA (25%)

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados obtenidos en cada uno de los criterios técnicos de evaluación, considerando las ponderaciones establecidas para cada uno de los criterios:

CRITERIOS	Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.			
	Dato del criterio	Puntaje Criterio	Ponderado	Puntaje Ponderado
a) Antigüedad del oferente	9 o más años	100	25%	25,00
b) N° de clientes	11 clientes	100	30%	30,00
c) Clasificación de Riesgo de la Compañía de Seguros	AA-	40	35%	14,00
d) Deducible Inteligente	Si	100	5%	5,00
e) Coberturas adicionales	3 coberturas	50	5%	2,50
Puntaje final Evaluación Técnica				76,50

Dado lo anterior, el puntaje en la evaluación técnica de cada oferente es el siguiente:

Puntaje	Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.
Puntaje Final Evaluación Técnica (25%)	76,50

7. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA (5%):

Las ofertas que hayan sido declaradas admisibles y que hayan calificado técnicamente serán evaluadas conforme a los siguientes criterios administrativos:

Evaluación Administrativa	
Criterios	Ponderación
a) Pacto de integridad	50%
b) Cumplimiento de Requisitos Formales	50%

a) Cuenta con pactos de integridad compliance; entre otros, para prevenir la corrupción:

Los oferentes interesados, deberán adjuntar Anexo N°4 “**Declaración jurada programas de integridad y ética empresarial**”, donde se le haya instruido a su personal a cargo en materias código de ética, programas de compliance (cumplimiento normativo), normativa interna anticorrupción, especialmente en lo relativo al soborno y los demás delitos establecidos en la ley 20.393 de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica, para lo cual se deberá dar cumplimiento al artículo 17 del Decreto Supremo N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Compras Públicas.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA			
Criterios de Evaluación	Descripción	Puntaje	Ponderación
a) Pacto de integridad	Cuenta con Pactos de Integridad compliance; entre otros, para prevenir la corrupción. El oferente cuenta con planes de integridad; modelo de prevención de delito; programas de compliance; código de ética y son conocidos por su personal.	100	50%
	El oferente no cuenta o no acredita planes de integridad; modelo de prevención de delito; programas de compliance o de ética, ni tiene capacitaciones en esta materia a sus trabajadores.	0	

Para el criterio mencionado, los puntajes por oferente son los siguientes:

Oferente	Pacto de Integridad (50 %)			
	Oferta	Puntaje	Ponderación	Comentarios
Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.	Si tiene	100	5,00	Presenta plan de integridad.

b) Cumplimiento de requisitos formales:

Se evaluará que los oferentes hayan presentado en su propuesta todos los antecedentes, establecidos en las presentes Bases de Licitación, y que éstos se ajusten a los formatos solicitados al efecto.

En este criterio se considerará las subsanaciones de omisiones y/o errores requeridos al oferente de acuerdo con lo dispuesto en el punto N°3.8 de las Bases Administrativas - Parte II.

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos formales de las propuestas, según lo indicado en el cuadro de los criterios de evaluación.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA			
Criterios de Evaluación	Descripción	Puntaje	Ponderación
b) Cumplimiento de requisitos formales	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido.	100	50%
	El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 de las Bases Administrativas-Parte II.	50	
	El oferente NO cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 de las Bases Administrativas-Parte II.	0	

Para el criterio mencionado, los puntajes por oferente son los siguientes:

Oferente	Cumplimiento de requisitos formales (50 %)			
	Oferta	Puntaje	Ponderación	Comentarios
Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.	Cumple	100	5,00	Cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta.

8. RESULTADO EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

CRITERIOS	Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.		
	Dato del criterio	Puntaje Criterio	Puntaje Ponderado
a) Pacto de Integridad	Si presenta plan	100	50,00
b) Cumplimiento de requisitos formales	Cumple	100	50,00
Puntaje final Evaluación Administrativa			100,00
Puntaje ponderado			5,00

9. EVALUACION ECONOMICA (70%):

Para efectos de la evaluación económica, se confeccionará un cuadro comparativo de los precios ofertado, de acuerdo con lo indicado en el **Anexo N°3 “Propuesta Seguro de Vehículos”**, considerando cada oferta de deducible de manera independiente.

En caso de existir discrepancia entre la oferta económica presentada en el sitio web www.mercadopublico.cl y la propuesta económica indicada en el Anexo N°3, se considerará como válido el valor indicado en el anexo, además en caso de existir discrepancia entre los valores totales y unitarios, primaran los valores unitarios.

Seguro de Vehículos:

El oferente deberá completar el **Cuadro N°1** Valor total de la póliza flota 156 vehículos del Anexo N°3, indicando el **valor anual total de la prima del seguro para los vehículos institucionales existentes**.

Deberá completar el **Cuadro N°2** del Anexo N°3 correspondiente a la **cotización mensual de prima por vehículo nuevo**, aplicable en caso de incorporación durante la vigencia del contrato. Se estima un total de 5 vehículos incorporados para aplicación de la fórmula.

Además, deberá seleccionar el deducible ofertado en el del Anexo N°3 **Cuadro N°3**.

La oferta económica se calculará de la siguiente forma:

Oferta Económica con UF 0 de deducible = (Valor Prima anual de los 156 vehículos) + (Valor promedio simple incorporación nuevos vehículos * 8 meses * 5 vehículos estimados)

Oferta Económica con UF 3 de deducible = ((Valor Prima anual de los 156 vehículos) + (Valor deducible * 34 incidentes) + UF 10) + (Valor promedio simple incorporación nuevos vehículos * 8 meses * 5 vehículos estimados) 5

Oferta Económica con UF 5 de deducible = ((Valor Prima anual de los 156 vehículos) + (Valor deducible * 32 incidentes) + UF 12) + (Valor promedio simple incorporación nuevos vehículos * 8 meses * 5 vehículos estimados)

Oferta Económica con UF 10 de deducible = ((Valor Prima anual de los 156 vehículos) + (Valor deducible * 22 incidentes) + UF 15) + (Valor promedio simple incorporación nuevos vehículos * 8 meses * 5 vehículos estimados)

Donde:

Valor Prima anual de los 156 vehículos: Anexo N°3 Cuadro N°1.

Valor deducible: Anexo N°3 Cuadro N°3.

Valor promedio simple incorporación nuevos vehículos: Anexo N°3 Cuadro N°2.

Para la evaluación, se asignará la siguiente ponderación:

$$PuntajeOfertaEconómica_i = \left(\frac{OfertaMínimaPonderada}{OfertaEconómicaPonderada_i} \right) \times 100$$

Donde:

Puntaje oferta económica i: Puntaje asociado a la oferta económica "i".

Oferta mínima: Precio de la oferta más económica entre todos los oferentes.

Oferta económica i: Precio de la oferta económica del oferente "i".

Oferente	Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.
UF de deducible	UF 0
Valor anual del seguro institucional (Cuadro N°1 Anexo N°3-A)	UF 881,40
Valor promedio simple (Cuadro N°2 Anexo N°3-A) * 8 meses * 5 vehículos	UF 18,80
Precio oferta proveedor	900,20

En resumen, el puntaje por oferta es el siguiente:

Oferta (UF)	Deducible	Oferta	Puntaje Oferta económica "i"
Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.	UF 0	UF 900,20	100,00

10. PONDERACION PUNTAJES EVALUACION TECNICO-ECONOMICA

Oferta	Ponderado	Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.	
		Puntaje total	Puntaje Ponderado
Técnico	25%	76,50	19,13
Administrativo	5%	100,00	5,00
Económico	70%	100,00	70,00
Puntaje Total			94,13

11. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Como resultado de la evaluación técnica y económica, la comisión evaluadora establece que:

- Se declaran inadmisibles las siguientes ofertas:
 - La empresa Mapfre Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., no cumple en la declaración sobre la aceptación de facturación del deducible al indicar en el mismo texto que el deducible se paga directamente al taller, punto N°1 de la letra d) Anexo N°2, por lo que se declara inadmisibles según la letra g) del N°2.2 del punto I) Bases Administrativas – Parte I.
 - Las ofertas de la empresa Seguros Generales Suramericana S.A. no cumplen con el presupuesto máximo disponible indicado en la letra h) del punto 2.2 del punto I) Bases Administrativas – Parte I de las bases de licitación publicadas, por lo que se declara inadmisibles.

Como resultado de la evaluación técnica-económica-administrativa, la comisión evaluadora establece que una vez ya finalizado el proceso de análisis de cada una de las ofertas y la aplicación de los criterios de evaluación con sus respectivas ponderaciones, la empresa Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., Rut 94.510.000-1, obtiene el mayor puntaje 94,13 puntos.

En consideración a los resultados, la comisión evaluadora propone adjudicar el proceso de licitación **ID 1605-32-LE26 “LE-4837 Seguros para vehículos institucionales SII por el periodo 2026-2027”**, a Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., Rut 94.510.000-1. Por un valor total neto de UF 881,40.- correspondiente a prima total, sin deducible asociado, y por 12 meses. Valor total Iva incluido de UF 1.048,866.

Puntaje	RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
Puntaje Final Evaluación Técnica-Económica-Administrativa	94,13 puntos

Además, los integrantes de la comisión declaran no presentar conflictos de interés en este proceso.

Daniel Fredes Castro
Presidente

Ignacio Vera Vargas
Integrante

Macarena Urrutia Valdés
Integrante